



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0332-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 2 de setiembre de 2022

-1-

VISTOS: La Informe N° 051-2022-ERFD-UF/OPP-UNAJMA, de fecha 25 de agosto de 2022; el Informe N° 0594-2022-OPP-UNAJMA, de fecha 25 de agosto de 2022; el Oficio N° 084-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 01 de setiembre de 2022; el Acuerdo N° 09-2022-CO-UNAJMA, de fecha 02 de setiembre de 2022, de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece "Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "**Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución**"; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: "Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno";

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2022-SA, en su Artículo 1° prorroga la declaratoria de emergencia sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA y N° 003-2022-SA, a partir del 29 de agosto de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 108-2022-PCM, en su Artículo 1° prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, Decreto Supremo N° 076-2022-PCM y Decreto Supremo N° 092-2022-PCM, por el plazo de treinta y tres (33) días calendario, a partir del 29 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Resolución N° 259-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 23 de agosto de 2022, la Facultad de Ciencias de la Empresa modifica la Resolución N° 215-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 25 de julio de 2022, que aprueba la carga lectiva correspondiente a los docentes contratados adscritos al Departamento Académico de Educación y Humanidades para el semestre académico 2022-I;

Que, mediante Carta N° 513-2022-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 26 de agosto de 2022, el Dr. Joaquín Machaca Rejas, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, la Resolución N° 259-2022-CO-UNAJMA-FCE, que aprueba la modificación de la carga lectiva de los





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0332-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 2 de setiembre de 2022

-2-

docentes adscritos al Departamento Académico de Educación y Humanidades; para su ratificación en Comisión Organizadora;

Que, mediante Oficio N° 081-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 31 de agosto de 2022, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggerths Neil De la Cruz Marcos, se ratifique con acto resolutorio de Comisión Organizadora de la UNAJMA, la Resolución N° 259-2022-CO-UNAJMA-FCE, la cual aprueba modificar la RESOLUCIÓN N° 215-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 25 de julio de 2022, sobre carga lectiva correspondiente a los docentes contratados adscritos al Departamento Académico de Educación y Humanidades para el semestre académico de Educación y Humanidades para el semestre académico 2022-I;

Que, por Acuerdo N° 09-2022-CO-UNAJMA, de fecha 02 de setiembre de 2022, de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** ratificar la Resolución N° 259-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 23 de agosto de 2022; que modifica la Resolución N° 215-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 25 de julio de 2022, que aprueba la carga lectiva correspondiente a los docentes contratados adscritos al Departamento Académico de Educación y Humanidades para el semestre académico 2022-I;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la Resolución N° 259-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 23 de agosto de 2022; que modifica la Resolución N° 215-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 25 de julio de 2022, que aprueba la carga lectiva correspondiente a los docentes contratados adscritos al Departamento Académico de Educación y Humanidades para el semestre académico 2022-I, conforme al detalle siguiente:

CONTRATO - DCB1 Dr. Pablo Andrés Landeo Muñoz											
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH						
4	EIAD24	Quechua II	2	2	4	3	A	II		EPEPI	FCE
	EIAD34	Quechua III	2	2	4	3	A	III		EPEPI	FCE
	EIAD44	Quechua IV	2	2	4	3	A	IV		EPEPI	FCE
	EIAD53	Quechua V	2	2	4	3	A	V		EPEPI	FCE
TOTAL HORAS			16								
CONTRATO - DCB1 Mg. Rusbita Reynaga Chávez de Salazar											
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH						
5	EIAD35	Fundamentos Curriculares	2	2	4	3	A	III		EPEPI	FCE
	EIAD74	Tutoría y Orientación Educativa	2	2	4	3	A	VII		EPEPI	FCE
	EIAE13	Filosofía de la Educación	2	2	4	3	A	I		EPEPI	FCE
	EIAD82	Mediación Intercultural	2	2	4	3	A	VIII		EPEPI	FCE
TOTAL HORAS			16								
CONTRATO - DC B2 Dr. Zenón Javier Leguía Carrasco											
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH						



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0332-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 2 de setiembre de 2022

-3-

6	EIAD47	Investigación Educativa: Metodologías Cualitativas	2	2	4	3	A	IV		EPEPI	FCE
	EIAD71	Gestión Educativa y Liderazgo	2	2	4	3	A	VII		EPEPI	FCE
	TOTAL HORAS			8							
CONTRATO - DCB2 Mg. Adonías Julia Villa Calderón											
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH						
8	EIAD66	Proyecto de Tesis I: Metodologías Cualitativas	2	2	4	3	A	VI		EPEPI	FCE
	EIAD92	Taller de Habilidades Docentes I: Comprensión de textos y Razonamiento Lógico	3	2	5	4	A	IX		EPEPI	FCE
	TOTAL HORAS			9							
CONTRATO - DCB2 Mg. Katy Guillermina Falcón Martínez											
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH						
10	EIAD61	Neurociencia y Educación	2	2	4	3	A	VI		EPEPI	FCE
	EIAD84	Práctica Profesional II	3	2	5	4	A	VIII		EPEPI	FCE
	TOTAL HORAS			9							
CONTRATO DCB2 Mg. Jubenal Mendoza Valenzuela											
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH						
13	EIAD67	Formación Estratégica: Electivo I, Conflicto escolar	2	2	4	3	A	VI		EPEPI	FCE
	EIAD81	Políticas y Legislación Educativa	2	2	4	3	A	VIII		EPEPI	FCE
	TOTAL HORAS			8							
CONTRATO -DC B2 Mg. Arturo Lira Zamora											
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH						
15	IAAE17	Realidad Regional y Nacional	2	2	4	3	A	I		EPIA	FI
	IAAE16	Filosofía y Etica	2	2	4	3	A	I		EPIA	FI
	TOTAL HORAS			8							
CONTRATO - DC B3 Mg. José Pardo Gómez											
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH						
16	EIAD56	Ciencia y Tecnología para Educación Primaria	2	2	4	3	A	V		EPEPI	FCE
	TOTAL HORAS			4							

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Facultad de Ciencias de la Empresa, Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Ruggerths Neil De la Cruz Marcos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Abog. Elys Chigaza Ortega
SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 259-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 23 de agosto de 2022.

VISTO: La Resolución N° 215-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 25 de julio de 2022; carta N° 169-2022-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 22 de agosto del 2022, con registro N° 990 de fecha 23 de agosto de 2022; que con Memorando N° 360-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 23 de agosto de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 222-2012-CONAFU, de fecha 07 de mayo de 2012, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU) aprueba la adecuación de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional José María Arguedas al Régimen Facultativo;

Que, mediante Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutive, resoluciones de Coordinación de Facultad, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Capítulo VI Gobierno de la Universidad artículo 67°, indica: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, (...); a continuación, el numeral 67.2 Las atribuciones del Consejo de Facultad, apartado 67.2.2 establece: "Aprobar los currículos y planes de estudio, elaborados por las Escuelas Profesionales que integren la Facultad";

Que, mediante Resolución N° 035-2013-CO-UNAJMA, de fecha 19 de febrero de 2013, se aprueba la Directiva Académica N°001-2013/UNAJMA, que tiene como finalidad la implementación del sistema facultativo en la UNAJMA, en concordancia con las normas legales de la universidad peruana y de la UNAJMA, en cuya directiva el artículo 7, inciso b) indica: "Proponer y aprobar la normatividad requerida para su normal funcionamiento";

Que, mediante Resolución N° 215-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 25 de julio de 2022, se aprueba la carga lectiva correspondiente a los docentes contratados adscritos al Departamento Académico de Educación y Humanidades para el semestre académico 2022-I; y

Que, a través de la carta N° 169-2022-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 22 de agosto del 2022, el Dr. William G. Castro Paniagua, Director del Departamento Académico de Educación y Humanidades, solicita fe de erratas en los nombres y apellidos de los docentes y sus grados académicos, en la Resolución N° 215-2022-CO-UNAJMA-FCE y su ratificación en la Resolución N° 262-2022-CO-UNAJMA; y

Que, con Memorando N° 360-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 23 de agosto de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR a la Resolución N° 215-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 25 de julio de 2022, que aprueba la carga lectiva correspondiente a los docentes contratados adscritos al Departamento Académico de Educación y Humanidades para el semestre académico 2022-I, por motivo que se nombre correctamente los nombres, apellidos y sus grados académicos de los siguientes docentes:



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 259-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 23 de agosto de 2022.

DICE:

CONTRATO - DCB1 Mg. Pablo Landeo Muñoz

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH						
4	EIAD24	Quechua II	2	2	4	3	A	II		EPEPI	FCE
	EIAD34	Quechua III	2	2	4	3	A	III		EPEPI	FCE
	EIAD44	Quechua IV	2	2	4	3	A	IV		EPEPI	FCE
	EIAD53	Quechua V	2	2	4	3	A	V		EPEPI	FCE
TOTAL HORAS					16						

CONTRATO - DCB1 Mg. Rusbita Reynaga Chávez

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH						
5	EIAD35	Fundamentos Curriculares	2	2	4	3	A	III		EPEPI	FCE
	EIAD74	Tutoría y Orientación Educativa	2	2	4	3	A	VII		EPEPI	FCE
	EIAE13	Filosofía de la Educación	2	2	4	3	A	I		EPEPI	FCE
	EIAD82	Mediación Intercultural	2	2	4	3	A	VIII		EPEPI	FCE
TOTAL HORAS					16						

CONTRATO - DC B2 Dr. Javier Leguía Carrasco

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH						
6	EIAD47	Investigación Educativa: Metodologías Cualitativas	2	2	4	3	A	IV		EPEPI	FCE
	EIAD71	Gestión Educativa y Liderazgo	2	2	4	3	A	VII		EPEPI	FCE
TOTAL HORAS					8						

CONTRATO - DCB2 Mg. Julia Villa Calderón

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH						
8	EIAD66	Proyecto de Tesis I: Metodologías Cualitativas	2	2	4	3	A	VI		EPEPI	FCE
	EIAD92	Taller de Habilidades Docentes I: Comprensión de textos y Razonamiento Lógico	3	2	5	4	A	IX		EPEPI	FCE
TOTAL HORAS					9						

CONTRATO - DCB2 Mg. Katy Falcón Muñoz

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH						
10	EIAD61	Neurociencia y Educación	2	2	4	3	A	VI		EPEPI	FCE
	EIAD84	Práctica Profesional II	3	2	5	4	A	VIII		EPEPI	FCE
TOTAL HORAS					9						

CONTRATO DCB2 Jubenal Mendoza Valenzuela

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH						
13	EIAD67	Formación Estratégica: Electivo I, Conflicto escolar	2	2	4	3	A	VI		EPEPI	FCE
	EIAD81	Políticas y Legislación	2	2	4	3	A	VIII		EPEPI	FCE



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 259-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 23 de agosto de 2022.



		Educativa										
		TOTAL HORAS			8							
CONTRATO - DC B2 Arturo Lira Zamora												
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD	
			T	P	TH							
15	IAAE17	Realidad Regional y Nacional	2	2	4	3	A	I		EPIA	FI	
	IAAE16	Filosofía y Ética	2	2	4	3	A	I		EPIA	FI	
		TOTAL HORAS			8							
CONTRATO - DC B3 José Pardo Gómez												
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD	
			T	P	TH							
16	EIAD56	Ciencia y Tecnología para Educación Primaria	2	2	4	3	A	V		EPEPI	FCE	
		TOTAL HORAS			4							

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR los nombres y apellidos y los grados académicos, citados en la Resolución N° 215-2022-CO-UNAJMA-FCE, según el siguiente detalle:

DEBE DECIR:

CONTRATO - DC B1 Dr. Pablo Andrés Landeo Muñoz												
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD	
			T	P	TH							
4	EIAD24	Quechua II	2	2	4	3	A	II		EPEPI	FCE	
	EIAD34	Quechua III	2	2	4	3	A	III		EPEPI	FCE	
	EIAD44	Quechua IV	2	2	4	3	A	IV		EPEPI	FCE	
	EIAD53	Quechua V	2	2	4	3	A	V		EPEPI	FCE	
		TOTAL HORAS			16							
CONTRATO - DC B1 Mg. Rusbita Reynaga Chávez de Salazar												
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD	
			T	P	TH							
5	EIAD35	Fundamentos Curriculares	2	2	4	3	A	III		EPEPI	FCE	
	EIAD74	Tutoría y Orientación Educativa	2	2	4	3	A	VII		EPEPI	FCE	
	EIAE13	Filosofía de la Educación	2	2	4	3	A	I		EPEPI	FCE	
	EIAD82	Mediación Intercultural	2	2	4	3	A	VIII		EPEPI	FCE	
		TOTAL HORAS			16							
CONTRATO - DC B2 Dr. Zenón Javier Leguía Carrasco												
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD	
			T	P	TH							
6	EIAD47	Investigación Educativa: Metodologías Cualitativas	2	2	4	3	A	IV		EPEPI	FCE	
	EIAD71	Gestión Educativa y Liderazgo	2	2	4	3	A	VII		EPEPI	FCE	
		TOTAL HORAS			8							
CONTRATO - DC B2 Mg. Adonías Julia Villa Calderón												
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD	
			T	P	TH							
8	EIAD66	Proyecto de Tesis I: Metodologías Cualitativas	2	2	4	3	A	VI		EPEPI	FCE	



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 259-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 23 de agosto de 2022.

EIAD92		Taller de Habilidades Docentes I: Comprensión de textos y Razonamiento Lógico	3	2	5	4	A	IX	EPEPI	FCE	
TOTAL HORAS					9						
CONTRATO - DC B2 Mg. Katy Guillermina Falcón Martínez											
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH						
10	EIAD61	Neurociencia y Educación	2	2	4	3	A	VI		EPEPI	FCE
	EIAD84	Práctica Profesional II	3	2	5	4	A	VIII		EPEPI	FCE
	TOTAL HORAS			9							
CONTRATO DC B2 Mg. Jubenal Mendoza Valenzuela											
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH						
13	EIAD67	Formación Estratégica: Electivo I, Conflicto escolar	2	2	4	3	A	VI		EPEPI	FCE
	EIAD81	Políticas y Legislación Educativa	2	2	4	3	A	VIII		EPEPI	FCE
	TOTAL HORAS			8							
CONTRATO -DC B2 Mg. Arturo Lira Zamora											
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH						
15	IAAE17	Realidad Regional y Nacional	2	2	4	3	A	I		EPIA	FI
	IAAE16	Filosofía y Ética	2	2	4	3	A	I		EPIA	FI
	TOTAL HORAS			8							
CONTRATO - DC B3 Mg. José Pardo Gómez											
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH						
16	EIAD56	Ciencia y Tecnología para Educación Primaria	2	2	4	3	A	V		EPEPI	FCE
	TOTAL HORAS			4							

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas para su RATIFICACIÓN en sesión de comisión.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, Departamento Académico de Educación y Humanidades, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Mg. CARLOS HUAMANQUISPE APAZA
SECRETARIO ACADEMICO